

CONDICIONADO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO “TEJIENDO CAMINOS EN LA SIERRA DE CODÉS”

Desde el Ayuntamiento de Barga, como entidad líder del proyecto “Tejiendo Caminos en la Sierra de Codés”, se hace público el siguiente condicionado para la concesión de ayudas para el fomento del emprendimiento en el marco del proyecto.

Marco del proyecto

El proyecto “Tejiendo Caminos en la Sierra de Codés” pretende potenciar el desarrollo local a través del emprendimiento y la innovación, consolidando una red de cooperación de y entre mujeres líderes en los municipios de la zona. Barga es el municipio líder del proyecto, y participa de manera agrupada con otros 16 ayuntamientos en riesgo de despoblación de la misma zona. Todo ello con el objetivo de lograr resultados con impacto que permitan incidir sobre los objetivos estratégicos marcados y sobre el sistema de gobernanza participativo diseñado.

Y como objetivos derivados del proyecto se plantean los siguientes, siendo el 3 y el 4 los directamente relacionados con el objeto de contrato:

O.1. Organizativos: Coordinación de iniciativas público-privadas; espacios de acogida e integración de población inmigrante.

O.2. Refuerzo de los Servicios Públicos: Mejora de las infraestructuras locales; promoción y apoyo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural; promoción de proyectos para la atención y cuidado de personas; puesta en valor e investigación sobre bienes culturales de titularidad municipal.

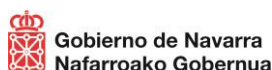
O.3. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial: Asesoramiento jurídico, técnico y financiero; difusión y comercialización de productos locales; acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales; apoyo al emprendimiento de mujeres y jóvenes.

O.4. Formación y Ayuda al Emprendimiento: Ejercicio de prácticas no laborales en empresas privadas; formación en actividades turísticas vinculadas con la puesta en valor del territorio.

O.5. Desarrollo e Innovación en el Territorio: Proyectos de innovación cultural que potencien el territorio; difusión del destino natural; difusión e investigación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y etnológico; creación de Comunidades Energéticas Locales asociadas a procesos participativos.

O.6. Mantenimiento y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico: Rehabilitación y puesta en uso del patrimonio municipal; promoción social de la vivienda en régimen de alquiler.

O.7. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial: Apoyo y desarrollo de proyectos relacionados con el transporte y la mejora de la movilidad de proximidad, en distancias cortas; promoción de actuaciones para la superación de la brecha digital.



Bideak Ehuntzen
KODES MENDI-LEROAN



Tejiendo Caminos
EN LA SIERRA DE CODÉS

El proyecto señala como actuaciones concretas a realizar para conseguir estos objetivos, entre otras, las siguientes:

23. Identificación de oportunidades de negocio vinculadas a los recursos objeto del proyecto y realización de planes de negocio para la viabilidad de su puesta en marcha y análisis de inversiones.
26. Estudio de viabilidad de aprovechamiento agro-forestal de los restos de poda y limpieza de montes de la Sierra de Codés para poner en marcha un negocio para la venta de pellets/astillas/leña y/o una red de calor pública en alguna de las localidades.
30. Realizar un análisis para establecer áreas para autocaravanas en los lugares más estratégicos, conectándolas con las asociaciones del sector de manera que se pueda visualizar la disponibilidad de espacio en tiempo real.

Y como metas a alcanzar se plantean, en este ámbito, las siguientes:

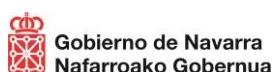
Resultados esperados	Indicadores
Número de nuevos negocios abiertos	16
Número de negocios regentados por mujeres	32
Número de negocios abiertos/reconvertidos relacionados con el turismo	8
Número de negocios abiertos/reconvertidos relacionados con la agricultura	8
Número de nuevos empleos creados	80

El proyecto tiene una duración hasta final del 2024.

CONDICIONADO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO

1. Se podrán conceder ayudas a fondo perdido a las iniciativas realizadas para el fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial siempre que tengan alguna relación con los objetivos, las actuaciones y las metas señaladas anteriormente.
2. La cuantía de estas ayudas podrá alcanzar hasta los 5.000 € por cada proyecto o iniciativa presentada.

Podrá ser objeto de ayuda cualquier servicio profesional ajeno a las personas promotoras de la iniciativa, que sirvan de apoyo a la misma, que se realice desde enero del 2023 hasta diciembre de 2024 y pueda ser objeto de comprobación material, incluido el IVA correspondiente. Por ejemplo: estudios de mercado, estudios de la competencia, estudios económicos, planes de negocio, estudios de soluciones técnicas, etc.



Bideak Ehuntzen
KODES MENDI-LERROAN



Tejiendo Caminos
EN LA SIERRA DE CODÉS

Si la solicitud no tiene relación con el ámbito geográfico en el que se desarrolla el proyecto Tejiendo Caminos en la Sierra de Codés o con los objetivos, actuaciones o metas a alcanzar antes descritas, podrá ser rechazada.

3. Las solicitudes que se presenten serán objeto de evaluación individualizada por parte del Equipo de Coordinación del proyecto por orden de entrada de la solicitud y hasta alcanzar el límite presupuestario establecido.
4. La cuantía de la ayuda a conceder dependerá del gasto ejecutado y de su aportación a las metas a alcanzar.
5. Para la concesión de la ayuda será necesario presentar un resumen del proyecto a realizar, el documento que justifique la realización del servicio profesional, la factura correspondiente y el justificante de pago bancario.

Será posible presentar provisionalmente una factura “pro forma” a los efectos de poder satisfacer la factura definitiva con la ayuda concedida. En estos casos, luego se deberá presentar la factura definitiva y el justificante bancario de pago.

6. El límite presupuesto máximo establecido para las ayudas es de 22.500€.

Las solicitudes de ayudas se remitirán a la siguiente dirección:
ayuntamientobargota@gmail.com

Pliego de condiciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2023.

Bargota, 27 de abril de 2023

Secretaria

